



## REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

### I. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL PLIEGO MATRIMONIAL:

1. **COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO**, de ambos contrayentes otorgado por la Municipalidad donde fue registrado el Nacimiento (con vigencia no mayor a 90 días de expedición a la fecha de Matrimonio).
2. **CONSTANCIA DE SOLTERIO**, de ambos contrayentes otorgado por la Municipalidad donde fue registrado el Nacimiento (con vigencia no mayor a 90 días de expedición a la fecha de Matrimonio).
3. **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOMICILIO**; ambos contrayentes deberán elaborar un documento donde se precise la dirección exacta del domicilio la misma que deberá coincidir con la del DNI, en concordancia con la Ley N° 28882.  
*Nota: Por lo menos uno de los Contrayentes debe acreditar residir en el Distrito de Wanchaq, lo que se verificará en el reverso del DNI.*
4. **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO HABER CONTRAÍDO MATRIMONIO CIVIL EN NINGUNA MUNICIPALIDAD DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.**
5. **COPIA LEGALIZADA del D.N.I.** de ambos contrayentes.
6. **COPIA SIMPLE DEL D.N.I. DE LOS TESTIGOS**, un testigo por contrayente, bajo ninguna circunstancia podrán ser familiares: padres, hermanos, hijos, primos, tíos, abuelos (hasta el 4to grado de consanguinidad).

**OJO: PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL, VEINTE (20) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DEL MATRIMONIO PARA SU VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO RESPECTIVO.**

### II. POSTERIOR A LA REVISIÓN:

#### **7. ADQUIRIR EN CAJA EL PLIEGO MATRIMONIAL, QUE CONSTITUYE:**

- **SOLICITUD DE MATRIMONIO**, esta deberá ser rotulada a mano, con letra legible, sin errores ni enmendaduras, firmada por los contrayentes y testigos.
- **LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL PODRÁ SER:**
  - A) EN EL LOCAL INSTITUCIONAL EN HORAS LABORABLES ----- S/. 175.00
  - B) EN EL LOCAL INSTITUCIONAL EN HORAS NO LABORABLES ----- S/. 213.00
  - C) EN EL LOCAL INSTITUCIONAL EN DÍAS NO LABORABLES (Sábados) ----- S/. 251.00
  - D) FUERA DEL LOCAL INSTITUCIONAL DENTRO DEL DISTRITO EN HORAS LABORABLES ----- S/. 238.00
  - E) FUERA DEL LOCAL INSTITUCIONAL DENTRO DEL DISTRITO EN DÍAS NO LABORABLES ----- S/. 334.00  
(Sábados y horas no laborables de Lunes a Viernes).
  - F) FUERA DEL DISTRITO EN DÍAS NO LABORABLES (Sábados) ----- S/. 447.00  
(Según agenda y coordinar con el Jefe de Registro Civil).

#### **- CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL POR EL SR. ALCALDE**

(Horario y monto es previa coordinación con la Oficina de Registro Civil de acuerdo al TUPA vigente).

8. **CERTIFICADO MÉDICO PRE – NUPCIAL**; Este documento tiene vigencia de 30 días de acuerdo a Ley, (Costo S/. 108.00).
9. **PUBLICACIÓN DEL EDICTO MATRIMONIAL**. Se publicará por única vez en el diario judicial de la ciudad, respetando el plazo de Ley.  
*En caso de solicitar DISPENSA DE PUBLICACIÓN, esta deberá ser formulada adjuntando el sustento correspondiente de acuerdo a Ley, pudiendo ser por CONVIVENCIA, GRAVIDEZ, ENFERMEDAD GRAVE o TERMINAL de cualquiera de los contrayentes, dicha solicitud se podrá adquirir en caja. (Costo S/. 58.00).*

### III. EN CASO DE SER:

- **VIUDOS (AS)**: Deberá adjuntar Acta de Matrimonio anterior, Acta de Defunción del Cónyuge Anterior, e Inventario Judicial y/o Notarial de No Administrar Bienes de hijos menores de edad o Declaración Jurada de No tener hijos, y Declaración Jurada de No haber contraído segundas nupcias en el ámbito Nacional e Internacional. (con vigencia no mayor a 90 días de expedición a la fecha de Matrimonio).
- **DIVORCIADOS(AS)**: Deberá adjuntar Acta de Matrimonio anterior con anotación marginal de Divorcio e Inventario Judicial y/o Notarial de No Administrar Bienes de hijos menores de edad, o Declaración Jurada de No tener hijos; y Declaración Jurada de No haber contraído segundas nupcias en el ámbito Nacional e Internacional. (con vigencia no mayor a 90 días de expedición a la fecha de Matrimonio).
- **MENORES DE EDAD**: Además de los requisitos del 1 al 9, adjuntar consentimiento de los padres o consentimiento del tutor/curador o Resolución Judicial en caso de la ausencia alguno de ellos. (Consultar en la Unidad de Registro Civil).